



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/40/2022**, relativo al **Asunto General** formado con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "...en cumplimiento al oficio SECG/767/2022, de fecha 28 de junio de 2022, notifica a través del correo oficial archivo PDF, relativo a: "1. Oficio SECG/766/2022, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022, CON ASUNTO: aviso, SIGNADO POR Fabiola Mauleón Pérez, secretaria ejecutiva del consejo general del instituto electoral del estado de campeche DEL INSTITUTO Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 (una) fojas y un Anexo denominado "INE-JL-CAMP-VS-181-2022" (*sic*); recibido a través del correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintiocho de junio del año en curso a las 14:42 horas. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veinticinco de julio de dos mil veintidós.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veinticinco de julio de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de julio de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/40/2022.

La encargada del despacho de la secretaría general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Alejandra Moreno Lezama, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el correo electrónico secretaria@ieec.org.mx de la Secretaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracciones III y IV, 282, fracciones II; XX; XXV y XXX y 285 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 37 y 38 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notificó a través de este correo oficial lo siguiente: 1.- **SECG.872.pdf**. Consistente en el oficio número SECG/872/2022, de fecha 22 de julio de 2022, dirigido a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Fabiola Mauleón Pérez, constante de una (1) foja, y 2.- **JGE.20.2022.pdf**. Consistente en el acuerdo JGE/22/2022; remitido al correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veinticinco de julio del año en curso a las 11:21 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta de la encargada del despacho de la secretaría general de acuerdos, la magistrada presidenta del tribunal electoral; **ACUERDA.** -----

PRIMERO: Se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha veinticinco de julio del presente año, a Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien, notifica que en reunión de trabajo de fecha 22 de julio del año en curso, se aprobó el acuerdo JGE/22/2022, intitulado: **"ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES**



FORMULADA POR LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN”, que en su punto octavo de los resolutivos aprobó lo siguiente: -----

“OCTAVO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio notifique vía electrónica al correo institucional del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el presente Acuerdo; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.” (sic). -----

SEGUNDO: Enviense de manera digital el oficio número SECG/872/2022, de fecha veintidós de julio del mismo año, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la encargada del despacho de la secretaria general de acuerdos, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste. -----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKE
MAGISTRADA PRESIDENTA.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.



ALEJANDRA MORENO LEZAMA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (25 de julio de 2022), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste. -----